



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y  
Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.T.



Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de  
Productos Médicos

- 1) Expediente N° 1-47-4948-06-2
- 2) Autorízase a la firma **MECAMED SRL** (legajo N° 1330), la inscripción y venta de **Ventilador Pulmonar Portátil**, con el nombre comercial **MECAMED SRL**, en su/s modelo/s: **MASTERVENT** y **MASTERVENTOXI**; por hallarse en las condiciones establecidas por los Artículos 8° al 18° de la Disposición ANMAT N° 3802/04 (B.O. 07/07/2004).
- 3) Fabricados por **MECAMED SRL, Sánchez de Loria 529 PB, Ciudad Autónoma de Bs. As. (C1173ACK) – Bs. As. - Argentina.**
- 4) En los rótulos, instructivos de uso, e impresos para el público usuario deberá figurar la siguiente leyenda: **"AUTORIZADO POR LA A.N.M.A.T. PM- PM-1330-5"**.
- 5) La vigencia del presente Certificado es válida por CINCO AÑOS a partir de la fecha en que es acordado.

CERTIFICADO N° PM – 1330 - 5

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2006.

  
Dr. Agustín M. Iglesias Diez  
Director  
Dirección de Tecnología Médica  
A.N.M.A.T.

Los vigencia de los datos contenidos en la presente constancia podrá ser verificada por el receptor de la misma, en nuestra página institucional ([http://www.anmat.gov.ar/dbd/consulta\\_tecnologmedica.htm](http://www.anmat.gov.ar/dbd/consulta_tecnologmedica.htm)).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA